ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.1 463
(Octubre 30/19)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA "SAMC" No. " 4162.010.32.1.593 DE 2019

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de las facultades otorgadas en los Decretos Nos. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de Febrero de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas para: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) REALIZAR ADECUACION MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL, AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE, COMUNA 1. B.P. 26000380.. B) ADECUACIÓN GRADERIA Y CUBIERTA, CORREGIMIENTO EL SALADITO. B.P. 26000479. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, el presupuesto estimado para esta modalidad de contratación es la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($152.145. 807.oo) M/CTE INCLUIDO EL A.U. que se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se cuenta con un Cronograma del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Municipal convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que así mismo se informa que este proceso no será limitado a Micros, Pequeñas y Medianas empresas "MIPYMES" en razón a que no se recibieron solicitudes.

Que el proceso de selección y de conformidad con el valor del presupuesto oficial, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a saber:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.1463
(Octubre 30/19)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA "SAMC" No. " 4162.010.32.1.593 DE 2019

NUMERO DE CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3500124135	11.09.2019	Ejecutar fase de obra para acondicionamiento cancha múltiple de los espacios deportivos Y RECREATIVOS BARRIO Urbanización Aguacatal	73.831.776	4162/0-2302/2301010351/42030040006/BP260003801010103 4162/0-2302/2301010351/42030040006/BP260003801020103	31.12.2019
3500124134	11.09.2019	Ejecutar fase de obra para acondicionamiento de los espacios deportivos y recreativos corregimiento el saladito. Ejecutar trabajos de terminado de obra para adecuación de los espacios deportivos y recreativos corregimiento el Saladito	78.314.031	4162/0-2302/2301010351/42030040006/BP260004791010101 4162/0-2302/2301010351/42030040006/BP260004791020101	31.12.2019

Que el día 18 de octubre de 2019, la Secretaría del Deporte y la Recreación público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., el análisis de sector, los estudios previos, el complemento al pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.593-2019.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al proyecto del complemento al pliego de condiciones, no se recibió ninguna observación.

Que corresponde al Secretario de Despacho según delegación del Alcalde Municipal de Santiago de Cali, ordenar mediante resolución motivada la apertura de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía "SAMC" No. 4162.010.32.1.593-2019 cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) REALIZAR ADECUACION MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL, AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE, COMUNA 1. B.P. 26000380.. B) ADECUACIÓN GRADERIA Y CUBIERTA, CORREGIMIENTO EL SALADITO. B.P. 26000479. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS."

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la Hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No.

1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Los Pliegos de Condiciones, los Estudios y documentos previos y definitivos de la presente Contratación se podrán consultar en la plataforma del Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no proceden recursos en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Mauricio Domínguez- Aspecto Jurídicos MD
Revisó Lorena Andrea Martínez – Aspecto Jurídicos
Juan Manuel Montaña – Contratista Aspectos Jurídicos
Diana Catherine Valdés Galeano – Profesional Contratista
Andrés Camilo Cervino Toro- Subsecretario Infraestructura Deportiva
Enrique Martínez Arciniegas – Ingeniero Contratista Subsecretaría Infraestructura Deportiva